



PSC-1166-B | DECLARACIÓN JURADA DE CARGAS PARA CLIENTES TARIFA 2 Y TARIFA 3 - BT
(ART.2 DEL REGLAMENTO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA)

TITULAR			FECHA		
CALLE	Nro.		Piso		Dto.
LOCALIDAD			COORDENADAS		
ACTIVIDAD					
M ² CUBIERTOS TOTALES					
M ² CUBIERTOS SIN COCHERA					

DECLARO QUE LAS MAQUINAS Y/O ARTEFACTOS ELÉCTRICOS DETALLADOS AL PIE DE LA PRESENTE CORRESPONDEN A LOS INSTALADOS O A INSTALARSE EN EL INMUEBLE. ASIMISMO, TOMO CONOCIMIENTO DEL REGIMEN TARIFARIO PARA GRANDES DEMANDAS - TARIFA 2 Y TARIFA 3.

	TOTAL POTENCIA INSTALADA	kW
LA POTENCIA SIMULTANEA SOLICITADA ES LA POTENCIA A CONTRATAR CON EDENOR	POTENCIA SIMULTANEA SOLICITADA	kW
EL ART. 2 DEL REGLAMENTO DE SUMINISTRO EXPRESA: "...INFORMAR CORRECTAMENTE, CON CARACTER DE DECLARACION JURADA, LOS DATOS QUE LE SEAN REQUERIDOS AL REGISTRAR SU SOLICITUD DE SUMINISTRO, APORTANDO LA INFORMACION QUE SE LE EXIJA, A EFECTOS DE LA CORRECTA APLICACION DE ESTE REGLAMENTO Y DE SU ENCUADRE TARIFARIO. ASIMISMO, DEBERA ACTUALIZAR DICHA INFORMACION CUANDO SE PRODUZCAN CAMBIOS EN LOS DATOS INICIALES O CUANDO ASI LO REQUIERA LA DISTRIBUIDORA PARA LO CUAL DISPONDRÁ DE UN PLAZO NO MAYOR DE TREINTA (30) DIAS HABILES ADMINISTRATIVOS..."		

FECHA APROXIMADA DE NECESIDAD:	
NOMBRE Y APELLIDO:	
EN CARACTER DE:	DNI Nº:
TELEFONO:	E-MAIL:
NOMBRE Y APELLIDO INTERLOCUTOR AUTORIZADO:	
TELEFONO INTERLOCUTOR AUTORIZADO:	
E-MAIL INTERLOCUTOR AUTORIZADO:	

FIRMA TITULAR O APODERADO

ESTIMADO CLIENTE

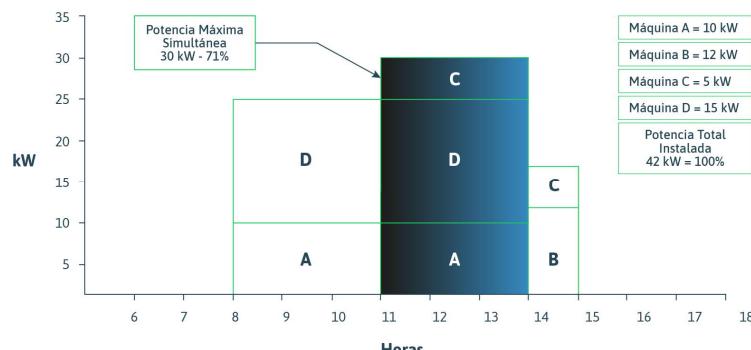
AL SOLICITAR UNA POTENCIA SUPERIOR O IGUAL A 10 KW Y HASTA 49 KW, EL SUMINISTRO ESTARA COMPRENDIDO DENTRO DEL REGIMEN DE FACTURACION DENOMINADO TARIFA 2 - MEDIANAS DEMANDAS

AL SOLICITAR UNA POTENCIA SUPERIOR O IGUAL A 50 KW, EL SUMINISTRO ESTARA COMPRENDIDO DENTRO DEL REGIMEN DE FACTURACION DENOMINADO **TARIFA 3 - GRANDES DEMANDAS**

AL COMPLETAR LA PRESENTE DECLARACIÓN JURADA DE CARGAS, DEBERÁS TENER EN CUENTA:

- LAS HORAS DE UTILIZACIÓN DE LAS MAQUINARIAS Y/O ARTEFACTOS ELECTRICOS.
 - LA CAPACIDAD DE SUMINISTRO: ES LA POTENCIA EN KW O HP (1HP = 0,746 KW) QUE EDENOR PONDRA A TU DISPOSICION EN EL PUNTO DE SUMINISTRO.
 - LA POTENCIA TOTAL INSTALADA: ES LA SUMA TOTAL DE LA POTENCIA DE TUS ARTEFACTOS.
 - LA POTENCIA SIMULTÁNEA: ES LA POTENCIA MAXIMA DEMANDADA POR LA MAYOR CANTIDAD DE MAQUINARIAS Y/O ARTEFACTOS UTILIZADOS SIMULTANEAMENTE DURANTE 15 MINUTOS CONSECUTIVOS.

EJEMPLO



PENALIZACIONES

EN AQUELLOS CASOS EN QUE LA CAPACIDAD DE SUMINISTRO SUPERE A LA CONTRATADA, EDENOR FACTURARA DENTRO DEL PERÍODO EN QUE SE HAYA PRODUCIDO, LA POTENCIA REALMENTE REGISTRADA MÁS UN RECARGO DEL 50 % DEL EXCESO ENTRE LO REGISTRADO Y CONTRATADO (T2 Y T3)

EN EL CASO DE LOS CLIENTES TARIFA 3, SI EL EXCESO SUPERARA EL 50 % DE LA CAPACIDAD DE SUMINISTRO CONTRATADA, EL RECARGO SERA DEL 100 % SOBRE EL EXCESO REGISTRADO.

Etapas Nuevo Suministro T2/T3 BT y/o Aumento de potencia T3



CANALES DE CONTACTO DONDE PODRÁS REALIZAR CONSULTAS Y/O CONTINUAR CON LA GESTIÓN:

- **edenordigital** - OFICINA ONLINE 24 HS DONDE PODRÁS REALIZAR TRAMITES, SOLICITUD DE INSPECCIONES.
 - <https://www.edenor.com/grandes-clientes>
 - 0800-666-4005 – LÍNEA EXCLUSIVA ATENCIÓN T2
 - 0800-666-4000 – LÍNEA EXCLUSIVA ATENCIÓN T3
 - EJECUTIVOS DE CUENTA T3